



VISTO: Expte CD N°1044/2023 "S/ASIGNACION NOMBRE DE CANCHA DE FUTBOL MUNICIPAL"

Y;

CONSIDERANDO:

Que se expone como fundamentados "la tradición de designar con el nombre de protagonistas de la historia de nuestra localidad" a diferentes espacios públicos.

Que dicha designación propone nombres que otorguen responsabilidad y sentido de pertenencia con nuestra historia local, para que las pasadas las actuales y las futuras generaciones sientan que quienes fueron parte de su vida en lo cotidiano son reconocidos por su labor en tareas tan simples como la recreación y el deporte.

Que a estos lugares que son de uso cotidiano de toda la comunidad, es una excelente oportunidad para reconocer a vecinos que han demostrado en su vida una conducta de compromiso y han puesto la misma al servicio de los de distintas generaciones que por ese lugar han transitado.

Que es el espíritu de esta Ordenanza homenajear en vida la dedicación del Agente Municipal Norberto Nicanor Rojas designando con su nombre a la cancha sintética de Fútbol 11 ubicada en el Predio Deportivo Municipal. para con las tareas deportivas de nuestra comunidad a lo largo de su paso por la Institución Municipal.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO N° 1: SE DESIGNA el nombre "CANCHA DE FÚTBOL MUNICIPAL BETO ROJAS" a la cancha de Fútbol 11 de césped sintético ubicada en el Predio Deportivo Municipal de la localidad de Añelo.

ARTÍCULO N°2: SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°17, del 23 de Noviembre del 2023, consta en **Acta N°313.-**


VERÓNICA LANDI
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NQN




DELIA BEATRIZ DÍAZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUÉN